

Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas

Guatemala

Guatemala, Enero 2009

Estimados amigas y amigos:

Como sabemos la Constitución Política de la República de Guatemala declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar, por lo que es vital tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas, para el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.

Inspirados en este precepto Constitucional, y basados en el mandato específico que le confiere la Ley Contra la Narcoactividad a la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -CCATID-, el Gobierno del Presidente Álvaro Colom busca atacar frontalmente la problemática que deja en nuestro país el tráfico, comercialización y consumo de drogas; a través de la formulación de la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas; en coordinación con los diferentes entes del Estado, la Sociedad Civil y la Comunidad Internacional.

Esta Política es una herramienta que propone el involucramiento de todos los sectores de la sociedad guatemalteca como actores que contribuyen al desarrollo de las acciones estratégicas y sus principios rectores, como lo son: la corresponsabilidad, integralidad, consenso, descentralización, comunicación, contenido social, e investigación; tomando como base sus cinco ejes de acción: Económico social, reducción de la oferta, reducción de la demanda, fortalecimiento jurídico e institucional y comunicación.

El cumplimiento de este desafío, es de todas y todos los guatemaltecos, tomando el reto solidario de fusionar los recursos y esfuerzos nacionales para el fortalecimiento de la prevención y el combate contra este fenómeno que causa daño a nuestra sociedad, buscando reducir los índices de enfermedad, violencia y corrupción.

Como médico estoy consciente del daño a las personas y la profunda secuela social que el consumo de drogas genera, por tal razón confirmo mi compromiso y estoy convencido de que este emprendimiento guarda la esperanza de una nueva generación de guatemaltecas y guatemaltecos libres de drogas, propiciando así cambios positivos a nivel integral dentro de una sociedad equitativa e incluyente, en donde nuestra prioridad es el más necesitado.

Aprovecho para extender un agradecimiento a todos aquellos que solidariamente nos han acompañado, aportando para la construcción y validación de esta Política, ya que sin su colaboración no hubiese sido posible la concreción de este esfuerzo, que es uno más dentro del Plan de la Esperanza en búsqueda de una Guatemala SANA.



DOCTOR RAFAEL ESPADA
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y
PRESIDENTE DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS
-CCATID-

Contenido

I.	Introducción	2
II.	Marco Legal	4
III.	Antecedentes	7
IV.	Diagnóstico Situacional	11
V.	Marco Institucional	18
VI.	Principios Rectores	21
VII.	Objetivo	23
VIII.	Ejes de la Política	24
IX.	Matriz Operativa	25
IX.1.	Eje Económico Social	25
IX.2.	Eje Control de la Oferta	26
IX.3.	Eje Reducir la Demanda	28
IX.4.	Eje Fortalecimiento Jurídico e Institucional	34
IX.5.	Eje Comunicación	36
X.	Monitoreo y Evaluación	38
XI.	Financiamiento	39
XI.I	Fuentes de Financiamiento	39

I. Introducción

La ejecución de la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas inicia en enero de 2009, al concluir la Estrategia Nacional contra las Drogas 2004-2008; formalizando la iniciativa gubernamental que expresa la voluntad política del Estado destinada a coordinar y fortalecer las políticas públicas, así como las estrategias y acciones que se llevarán a cabo a nivel nacional y municipal, dentro de una visión común, compartida y concertada para enfrentar de una manera eficaz y eficientemente el problema de las drogas.

Esta política aúna los esfuerzos que realiza el Estado para dar soluciones viables y oportunas a la sociedad guatemalteca impactada y afectada por la problemática de las drogas. Asimismo, refleja el compromiso asumido en los Acuerdos de Paz y los Acuerdos Multilaterales suscritos por el Estado, para el desarrollo de acciones estratégicas en cuanto a la producción, el tráfico, la reducción de la oferta y la demanda del consumo de drogas.

La formulación de la política fue coordinada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, SECCATID, por instrucciones de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de las Drogas, CCATID, ente rector encargado de estudiar y decidir las políticas nacionales para la prevención y tratamientos de las adicciones, así como para la prevención de las acciones ilícitas vinculadas con el tráfico de drogas en todas sus formas y actividades conexas, establecida en la Ley Contra la Narcoactividad.

La SECCATID asume con responsabilidad y objetividad, la formulación de la Política desde su fase inicial de planificación, análisis, sistematización, redacción y elaboración final. Para ello, contó con la participación multisectorial de numerosos actores estatales y la intervención de los diversos sectores no gubernamentales, nacionales e internacionales.

Con este propósito, se realizaron talleres, los que tuvieron la característica de ser intensas jornadas de trabajo que permitieron reunir a diversos representantes de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que tienen a su cargo el desarrollo de programas y proyectos en prevención y tratamiento, en la lucha y persecución penal de aspectos relacionados con el narcotráfico.

La planificación estratégica participativa fue la metodología utilizada para la elaboración de la presente política, en donde se dieron los siguientes pasos: Análisis crítico del problema de las drogas en el país; Definición de la situación actual, en la que se aplicaron instrumentos diseñados para la recolección de la información; Evaluación estratégica; Diseño de política, objetivos, líneas de acción estratégicas y metas a ejecutar en el período y planteamiento de los mecanismos y sistemas de coordinación, monitoreo y evaluación de la política.

En el proceso se contó con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF -, tanto a nivel técnico como financiero.

La política propone el involucramiento y participación de la sociedad civil y la comunidad internacional como actores que coadyuvan al desarrollo de las acciones estratégicas planteadas, partiendo de principios rectores como lo son la corresponsabilidad, integralidad, consenso, descentralización, comunicación, contenido social, e investigación; asimismo, se plantean cinco ejes fundamentales de acción: Económico social, reducción de la oferta, reducción de la demanda, fortalecimiento jurídico e institucional y comunicación.

Tenemos frente a nosotros el reto solidario de conjugar los recursos y esfuerzos nacionales en aras de garantizar una solución sensible, asertiva y eficaz a este fenómeno que es una nueva forma de esclavitud y que depende no solo de los responsables de poner en práctica la política, sino del esfuerzo de cada uno de nosotros y nosotras.

II. Marco Legal

La Política Nacional Contra las Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas, tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de la República; que garantiza la vida, la integridad y el desarrollo de la persona humana¹; considerando la salud de los habitantes como un bien público y declara de interés social las acciones contra la drogadicción²; por lo que el Estado tomará las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad³; además, está sustentada en los siguientes documentos legales:

- El Código de Salud, Decreto No. 90-97.
- El Código Procesal Penal, Decreto No. 51-92.
- El Decreto No. 47-96, declara de interés nacional el rescate del niño, niña y adolescente alcohólico.
- La Ley Contra la Narcoactividad, Decreto No. 48-92 de octubre de 1992 y las modificaciones del Decreto No. 32-99 de agosto de 1999.
- La Ley de Protección al Menor en Situación de Riesgo de Drogadicción, Decreto No. 26-96, reformado por el Decreto No. 31-97.
- Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos, Decreto No. 67-2001.
- Ley Contra la Delincuencia Organizada, Decreto No. 21-2006.
- Ley de Armas y Municiones y sus reformas, Decreto No. 74-90 de 1991.
- Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto No. 27-2003.
- Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97.
- Ley del Organismo Judicial, Decreto No. 2-89 y sus reformas.
- Ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo Decreto 58-2005.
- Disposiciones Normativas para el Control, Expendio y Consumo de Licores y Bebidas Embragantes, Fermentadas o Destiladas, Acuerdo Gubernativo No. 148-2002.
- El Acuerdo Gubernativo No. 143-94, que da vida a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas - SECCATID -.

A nivel internacional se han concertado una serie de tratados, bajo el liderazgo de las Naciones Unidas, en los que se exige a los Estados: fiscalizar la producción y distribución de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, a luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, a mantener los mecanismos administrativos necesarios e informar sobre sus actividades; además, ha suscrito varios acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales. En el marco de esta normativa internacional, Guatemala es parte de los siguientes instrumentos internacionales:

Convenios y Convenciones:

- Convención única de las Naciones Unidas sobre estupefacientes, 1961, modificada por el protocolo de 1972 (4 de noviembre de 1975).
- Convención de las Naciones Unidas sobre sustancias psicotrópicas, 1971 (25 de julio de 1979).
- Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, 1982 (4 de octubre de 1996).

¹ Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 2.

² Ob. Cit. Capítulo II. Derechos Sociales. Sección Primera. La Familia. Artículo 56.

³ Ídem.

- Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, 1988 (27 de diciembre de 1990).
- Convenio sobre cooperación para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia con el Gobierno de Ecuador, 1990.
- Convenio sobre prevención del uso indebido y represión y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con el Gobierno de la República de Argentina, 1991.
- Convenio constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas suscrito entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá en 1993.
- Convenio para combatir el uso indebido y represión y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con el Gobierno del Perú, 1994.
- Convenio para FY 1997, para la prevención del uso de narcóticos en Guatemala, con el Gobierno de los Estados Unidos de América, 1999.
- Convención Interamericana contra la corrupción, 2001.
- Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA), 1997 (9 de septiembre de 2002).
- Convención Internacional para la represión contra el terrorismo Decreto 71-2001.
- Convención Internacional contra el Terrorismo Decreto 57-2005.
- Convenio Centroamericano para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionado con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, 2002.
- Convenio para cooperar en la supresión del tráfico ilícito marítimo y aéreo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con los Estados Unidos de América, 2003.
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, 2003.
- Convención Interamericana sobre asistencia mutua en materia penal, 2003.
- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, 2003 (4 de enero de 2006).
- Convenio sobre cooperación para el control del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos, prevención al consumo, tratamiento y rehabilitación y desarrollo alternativo con el Gobierno de la República de Colombia, 2006.
- Convenio 182, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (11 de octubre de 2001).
- Convenio marco del control del tabaco de la Organización Mundial de la Salud.

Acuerdos

- Acuerdo sobre cooperación para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en 1989.
- Acuerdo de cooperación regional para la erradicación del tráfico ilícito de drogas con los Gobiernos Centroamericanos (4 de noviembre de 1990).
- Acuerdo sobre prevención, control, fiscalización y represión del uso indebido y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con el Gobierno de Venezuela, 1991.
- Acuerdo sobre prevención, control, fiscalización y represión del uso indebido y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con el Gobierno de Colombia, 1991.

- Acuerdo sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con el Gobierno del Reino de España, 1999.
- Acuerdo sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópica con la República de Cuba, 2000.
- Acuerdo de canje de notas sobre la asistencia para localizar, identificar, rastrear e interceptar aeronaves civiles en el espacio aéreo de la República de Guatemala a fin de facilitar la interrupción de las rutas del narcotráfico ilícito y arresto de narcotraficantes ilícitos con el Gobierno de Estados Unidos de América, 2004.

Memorando y Tratado:

- Memorándum de entendimiento en materia de combate al narcotráfico y delitos conexos en la frontera común, con los Estados Unidos Mexicanos, 2002.
- Tratado de cooperación mutua para el intercambio de información respecto de operaciones financieras para prevenir, detectar y combatir operaciones de procedencia ilícita de lavado de dinero, 2002.

Dentro del marco de las convenciones internacionales indicadas, Guatemala promulgó la Ley Contra la Delincuencia Organizada, vigente desde julio del año 2006, en aplicación a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional del año 2000. Asimismo, dentro del marco de dichas convenciones, se han suscrito convenios bilaterales de cooperación con los siguientes países: Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, Nicaragua, Perú y Venezuela.

En agosto de 2008 Guatemala firmó la Declaración de Cartagena en la Cumbre Regional sobre el Problema Mundial de las Drogas, Seguridad y Cooperación. En ella participaron los Jefes de Estado y/o de Gobierno y/o Jefes de Delegación de los países del Caribe, Centroamérica, Colombia, México y Venezuela.

III. Antecedentes

En Guatemala se han desarrollado diversas acciones encaminadas a contrarrestar las adicciones y tráfico ilícito de drogas, legislando, sancionando, creando formas de cooperación bilateral y multilateral, a la vez se ha buscado la ampliación y profesionalización de las instituciones relacionadas con la temática.

Dentro de las Acciones de tipo preventivo, están las que fueron realizadas por el Consejo Nacional de Prevención del Alcoholismo y la Drogadicción - CONAPAD -, entidad fundamentalmente académica y multisectorial, que diseñó y propuso campañas y estrategias relacionadas con la prevención del uso y abuso de sustancias adictivas en el país. Asimismo, impulsó el Plan Maestro para prevención y control del abuso de sustancias adictivas en 1994.

Pese a las acciones indicadas, los mismos tuvieron la característica de no ser sistemáticos y cohesionados, fue a partir de 1996, que la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas - CCATID - estableció políticas y estrategias nacionales delegando la coordinación de la ejecución de las mismas a la - SECCATID -, fundamentalmente las relacionadas a la reducción de la demanda. En este contexto la - SECCATID -, inicia una serie de esfuerzos coordinados con instancias de gobierno, organizaciones no gubernamentales y el sector privado con el objetivo de establecer líneas de acción, estrategias y actividades para la formulación del Plan Nacional Antidrogas 1999 -2003.

a. Plan Nacional Antidrogas 1999-2003

El Plan Nacional Antidrogas, es el reflejo del esfuerzo coordinado de instituciones del Estado y los Organismos no Gubernamentales - ONG's -. Éste se constituyó en una estrategia que involucra a las instancias que se relacionan con el trabajo de prevención, tratamiento, rehabilitación, control y persecución penal, a fin de maximizar los esfuerzos en la consecución de las políticas nacionales, coordinando y sistematizando la información.

Como objetivo en el Plan Nacional se planteaba el establecimiento de una red de coordinación e información que fuera sostenible y que conjugara la participación de todos los sectores que iban desde instancias de gobierno y organizaciones no gubernamentales a Organismos de Cooperación Nacionales e Internacionales, para focalizar y canalizar los recursos disponibles, en la perspectiva de la prevención, rehabilitación, control de las adicciones y el tráfico ilícito, así como, la disminución de los índices de producción, transporte y consumo de sustancias psicotrópicas en el país. Dentro del Plan se constituyeron dos áreas estratégicas:

1. La reducción de la demanda.
2. La reducción de la oferta.

Para el primero, se estableció como ámbitos de acción: la prevención, tratamiento y rehabilitación; para el segundo: el control del narcotráfico, fiscalización de químicos y desvío de precursores, lavado de activos, desarrollo alternativo y desarrollo jurídico.

El mayor esfuerzo se concentró en los programas de prevención para niños, logrando un incremento en la cobertura de programas escolares, llegando a la población estudiantil de niveles preescolar, primaria y secundaria. A los programas de prevención para población privada de libertad y personal en área laboral, se les dio seguimiento de forma sistemática a través de intervenciones y entrega de material informativo. Esporádicamente se realizaron programas destinados a niños abandonados y de la calle.

Se facilitaron talleres de actualización, cursos y programas a nivel regional e internacional en la prevención e investigación sobre el uso indebido de drogas, logrando presencia en las universidades del país.

En los centros de tratamiento, se dio inicio al Programa de Normas Mínimas de Atención, asignándolas al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El Plan Nacional contó posteriormente con la evaluación de los diferentes programas que se impulsaron y pese a que la cobertura se incrementó no alcanzó a toda la población esperada, quedando sin cubrir las poblaciones de grupos indígenas y de mujeres.

En lo que se refiere a la reducción de la oferta, las instituciones gubernamentales relacionadas con el tema, como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Superintendencia de Administración Tributaria, Ministerio de Gobernación y Ministerio de la Defensa Nacional, realizaron una serie de acciones encaminadas a vigilar, regular el uso, distribución, importación y exportación de productos farmacéuticos, tráfico ilícito y lavado de activos, logrando fortalecer el marco legal en cada uno de sus campos de acción.

Dentro de las acciones se destacan, la aprobación de regulaciones y controles reglamentarios para prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas, además, de la normativa para prevenir y detectar el lavado de activos. Asimismo, se ratificaron convenciones sobre el tema.

El Plan Nacional, refleja en su conjunto una voluntad y progreso con relación a lo que se venía realizando en el área de la reducción de la demanda y de la oferta, poniendo de manifiesto los esfuerzos por la realización de acciones coordinadas, la implementación de programas y de actividades de tipo preventivo, educativo, rehabilitación, regulación y lucha.

b. Estrategia Nacional Contra las Drogas 2004-2008

Al cumplirse el período de vigencia del Plan Nacional Antidrogas 1999-2003, la Vicepresidencia de la República instruyó a la SECCATID, para que constituyera una comisión de carácter técnico con representantes de la CCATID, con el objeto de elaborar una Estrategia Nacional Contra las Drogas 2004-2008, para que fuera el instrumento que orientara, facilitara los lineamientos, determinara los proyectos y estableciera las prioridades en los aspectos de la reducción de la demanda y la reducción de la oferta en el país.

En la estrategia se cubren las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo alternativo, medidas de control, marco institucional y evaluación de programas. Sin embargo, desde el inicio de su ejecución el presupuesto fue insuficiente para cubrir las expectativas que se planteaban y los mecanismos de coordinación tuvieron dificultades en su operatividad. Aún así, se realizaron encuestas dirigidas a estudiantes de enseñanza media. Asimismo, se compiló la información en el Centro de Documentación, Información y Estadística - CEDIS - y se dieron los pasos iniciales para dar vida al Observatorio Guatemalteco sobre Drogas - OGD -, con la finalidad responder a los requerimientos de solicitudes estadísticas de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes - JIFE - y a la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - ONUDD -, así como, al público en general, instituciones nacionales e internacionales que consultan el portal Web y CEDIS en búsqueda de documentación específica para investigación, formación u orientaciones.

En cuanto a la reducción de la demanda, en el ámbito de la prevención, se realizaron acciones que contribuyeran a reducir el consumo de sustancias adictivas, desarrollando programas de prevención integral, con el objeto de incidir en la base poblacional susceptible de ser afectada por el consumo indebido de drogas, como lo son:

- Programa Nacional de Educación Preventiva Integral – PRONEPI -, que capacita a educadores y miembros de la comunidad (estudiantes y padres de familia) educativa para que se conviertan en elementos multiplicadores dentro del ámbito escolar.
- Programa de Educación para la Resistencia al Abuso de Drogas – DARE -, en coordinación con los Ministerios de Educación y Gobernación, para prevenir el uso y abuso de drogas en estudiantes del nivel primario de las escuelas públicas.
- Programa 2º Paso, dirigido a niños del nivel preprimario, para que aprendan desde temprana edad a controlar sus emociones, utilizando el juego que promueve socialización, empatía, resolución de problemas y manejo de emociones.
- Programa de Comunicación Social, que contempla una serie de acciones de sensibilización y prevención del consumo de drogas, utilizando diferentes medios escritos, distribución de materiales educativos, souvenirs, banners, vallas publicitarias y campañas, como son las de verano y fin de año.

En lo referente al tratamiento y rehabilitación, las acciones se dirigieron a la coordinación, a poner en marcha el Centro de Tratamiento Ambulatorio, a la participación en actividades de la región centroamericana y acatamiento de la normativa vigente.

En el ámbito de la coordinación se realizaron acciones integradas de tratamiento y rehabilitación con organizaciones no gubernamentales y entidades de gobierno. Con el centro de tratamiento ambulatorio, se llevaron a cabo actividades terapéuticas, individuales y grupales con los usuarios. Asimismo, actividades dirigidas a familiares y a la recuperación del drogodependiente, contribuyendo con ello a la reducción de la desintegración familiar en nuestro país. En el ámbito regional el Centro de Tratamiento se convirtió en el Centro de Enlace con la Red Centroamericana de Instituciones de Tratamiento. Finalmente en lo referente a la normativa, la misma se orientó al acatamiento de lo siguiente:

- Los requisitos para el registro, traslado y renovación de centros de atención para pacientes con adicciones.
- Guías para la habilitación de centros de atención integral a personas con adicciones.
- Las guías para internamientos.
- Las guías para programa ambulatorio.
- El proceso de elaboración, aprobación, socialización e implementación de Normas Mínimas de Atención para Centros de Tratamiento, contándose para el efecto con el apoyo del Área Jurídica que revisó y aprobó el proyecto para que fuera firmado por el Ministro de Salud y Asistencia Social y se publicara para que el mismo tuviera vigencia de Ley.

Las debilidades encontradas, se centran en la falta de documentación de la cobertura de los programas y la ausencia de estudios para evaluar la eficacia de los mismos, debido básicamente a la poca disponibilidad de recursos.

En lo que respecta al control de la oferta, se lograron realizar programas destinados al desarrollo alternativo, pero estos no tuvieron toda la fuerza necesaria para ser orientados a zonas de riesgo en

la perspectiva de evitar la aparición y aumento de nuevos cultivos. Si bien se avanzó en los controles y regulaciones del uso y distribución de productos farmacéuticos, se adoleció del personal y recursos financieros necesarios, para ir más allá de lo alcanzado, no obstante se han realizado grandes esfuerzos por continuar con su implementación y alcanzar un porcentaje mayor con relación a lo deseado en la Estrategia Nacional.

De igual forma, los mecanismos de evaluación y modificaciones necesarias para los programas, proyectos y procesos que se pusieron en marcha mantuvieron limitaciones por la falta de recursos y las dificultades de coordinación interinstitucional, lo que trajo como consecuencia que no se pudiera integrar la información, recopilar la misma, analizarla y mantener con ello actualizada la base de datos estadísticos a nivel nacional y no realizar las mediciones, estudios e investigaciones de manera sistemática.

Al concluir el período de vigencia de la Estrategia Nacional a finales del 2008, plantea como retos: Retomar las acciones pendientes de manera creativa; Alcanzar la institucionalización de los programas que se tienen en marcha; Buscar los mecanismos necesarios para fortalecer las coordinaciones interinstitucionales que se han alcanzado y articular a nuevos actores para que el trabajo que se está realizando logre el impacto deseado en la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, que se ha formulado con la participación activa de representantes de la CCATID, instancias de Gobierno, ONG's, sectores académicos, agencias de Cooperación Nacional e Internacional y que sus consideraciones y recomendaciones son reflejo del compromiso y solidaridad, para que la Política alcance sus objetivos manifestados en las acciones que se han dispuesto.

IV. Diagnóstico Situacional

La preocupación nacional sobre el uso ilícito y abuso de drogas, orientó las acciones en 1990 para la realización del Diagnóstico de Necesidades en materia de concienciación sobre el abuso de las drogas, así como, el estudio de las organizaciones dedicadas al tratamiento y a la rehabilitación en este campo en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango y Escuintla. Estos tres departamentos para esos años abarcaban el 53% de la población urbana del país. Como recomendaciones del estudio se destacan la realización de un análisis profundo sobre las acciones que se vienen desarrollando en el campo de la concienciación y educación sobre el abuso de las drogas y la asignación de recursos para las diferentes acciones que se realicen para contrarrestarlo.

Entre 1992 y 1995 se realizaron coordinaciones con la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas - CICAD - de la Organización de Estados Americanos - OEA -, con la Organización Panamericana de la Salud - OPS - y con el Consejo Nacional para la Prevención del Alcoholismo y Drogadicción - CONAPAD -, para la realización de una serie de ventanas epidemiológicas en unidades de emergencia y de detención de la ciudad de Guatemala. El objetivo de estas ventanas fue identificar la prevalencia de uso de drogas en centros y salas de urgencias de hospitales, además, identificar las drogas y las sustancias psicoactivas de consumo más frecuentes en la población estudiada. Además, la realización de la encuesta en cuatro instituciones educativas públicas de nivel medio, que tuvo como objetivo, identificar el grado de consumo y tipo de droga que se utiliza en los centros de educación, para diseñar, con la información recabada un plan emergente de prevención contra las adicciones en los institutos públicos.

Asimismo, la línea telefónica 1545, denominada “Línea de Crisis”, fue concesionada al Patronato Pro Rehabilitación del Drogadicto. Esta línea atendió durante el 2007, un total de 2,457 llamadas, de las que el 36% fueron realizadas por mujeres y el 64% por hombres. De éstas se estableció que el mayor número de llamadas las hicieron las personas que estaban en el rango de 20-29 años de edad; que es el rango que presentó los porcentajes de mayor adicción; destacándose la preferencia por cannabis o marihuana en el rango de 10-19 años de edad, subrayándose, el incremento del número de llamadas realizadas por problemas de depresión y consumo de tranquilizantes en mujeres (87.5%), mientras que en hombres es del 12.5%.

En 1997, se realizó el estudio sobre la Evaluación del Impacto Institucional que el Consumo de Drogas representa en seis departamentos del país (Quetzaltenango, Chimaltenango, Guatemala, Escuintla, El Progreso e Izabal), para determinar la problemática del uso de sustancias adictivas, sus consecuencias económicas institucionales y el grado de conocimiento y conciencia que tiene el personal de los centros de asistencia en el abordaje del problema que ocasiona el consumo de drogas.

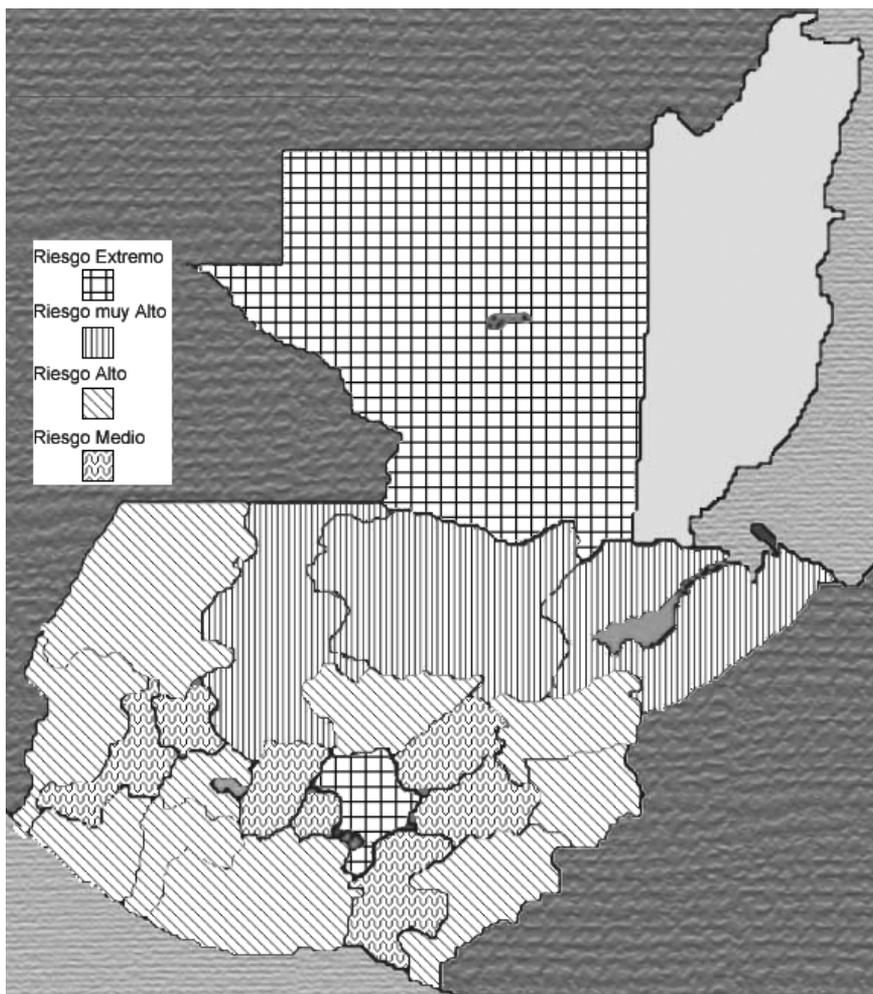
En este mismo año, se realizó el diagnóstico situacional del problema de abuso de drogas en el departamento de Izabal, como parte del Programa de Reducción de la Demanda para la Costa Atlántica en Centroamérica, por medio de la Investigación Diagnóstica, Inventario de Tamizaje sobre uso de Drogas - DUSI -. Esta encuesta reflejó una alta prevalencia en el consumo de cocaína, alcohol, marihuana, estimulantes y tranquilizantes.

En septiembre de 1998, se efectuó la Encuesta Nacional de Investigación Diagnóstica, Inventario de Tamizaje sobre uso de Drogas, - DUSI -, con una muestra de 7,030 estudiantes del nivel medio del sector público, de ambos sexos. Los resultados obtenidos revelaron que los encuestados entre 12-18 años de edad, es el grupo más vulnerable. En el caso de las mujeres, las drogas de mayor consumo

fueron los tranquilizantes, seguido de los estimulantes y el alcohol. Para los hombres fue la marihuana, seguida del tabaco y la cocaína.

En el año 2000, se realizó la Investigación de Riesgos Macrosociales de Drogodependencia a Nivel Departamental; revelando el estudio, que los departamentos con nivel de riesgo extremo eran: Petén y Guatemala; con riesgo muy alto: Izabal, Alta Verapaz y Quiché, con riesgo alto, San Marcos, Sololá, Escuintla, Huehuetenango, Chiquimula, Baja Verapaz, Suchitepéquez, Zacapa, Retalhuleu y Jutiapa; y con riesgo medio, el resto de departamentos del país.

Ilustración 1. Mapa de Riesgo



Fuente: Riesgos Macrosociales de Drogodependencia a Nivel Departamental en la República de Guatemala. 2000.

La Encuesta sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media a Nivel Metropolitano en Establecimientos Públicos y Privados - SIDUC -, aplicada a 3,233 estudiantes en el año 2002, constató que las drogas legales como el tabaco y el alcohol eran las de mayor consumo por la población encuestada. También se constató, que existía un consumo significativo de marihuana,

tranquilizantes y estimulantes. Asimismo, la encuesta reveló que las edades de mayor riesgo para el consumo de drogas eran de 13 a 15 años de edad.

Comparando el estudio con la Encuesta Nacional - DUSI - de 1998, se destaca que el uso de drogas entre los estudiantes guatemaltecos de las escuelas públicas (representan casi el 75% de los estudiantes), parece haberse incrementado marcadamente el consumo de alcohol en un 50%; en un 55% para la marihuana; cocaína en un 40% y superiores al 100% el cigarrillo, los tranquilizantes y estimulantes.

El Estudio Nacional sobre la Desregulación Psicológica y su Relación con el Consumo de Drogas en Jóvenes Adolescentes Guatemaltecos realizado en el 2002, con una muestra de 8,500 encuestados entre las edades de 12 a 20 años, de los cuales 7,500 encuestados eran de 218 escuelas públicas y privadas de los 22 departamentos del país y 1,000 pertenecientes a grupos que se encuentran en alto riesgo de abuso de drogas. Del total de los encuestados; en su mayoría se autodefinieron ladinos y un mínimo porcentaje como mayas. Se constató que el 52% había bebido alcohol y 44% fumado cigarrillo una o más veces en su vida; 25% de las mujeres informó haber usado tranquilizantes y 10% estimulantes; en lo que respecta al consumo de otro tipo de drogas se tiene: marihuana un 4%, inhalables/cocaína 2%; éxtasis y crack 1%. Este estudio permitió conocer que la edad de inicio de consumo de drogas legales e ilegales es a partir de los 12.5 años.

En el año 2005 se realizó la Primera Encuesta Nacional de Hogares sobre Salud, Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Adictivas, realizada con el objetivo de determinar la prevalencia de consumo de drogas.

La encuesta tomó una muestra de 4,899 casos validos ⁴, de 29 municipios del área urbana que cuentan con una población mayor de 30,000 habitantes y 17 departamentos del país.

El 40.80% de la muestra son hombres, 59.20% mujeres, divididos en cinco grupos etáreos; en lo que respecta al grado de escolaridad, el 8.8% no asistió a la escuela, un 37.5% tiene educación primaria (incompleta o completa); un 17.3% tiene educación básica (incompleta o completa) el 19.5% educación diversificada completa y 4.4% sin completar. En lo que respecta a la educación superior 5.1% la completó y un 7.4% no la completó.

La encuesta confirma que el alcohol es la droga lícita de mayor consumo seguida del tabaco. El consumo de drogas en general, es más elevado en el grupo de los hombres comprendidos en las edades de 19 a 25 años (17.90%); en el caso de las mujeres el grupo de mayor prevalencia es el comprendido entre 45 a 65 años (6.55%); aumentando las prevalencias en la medida que los entrevistados manifestaron tener más años de escolaridad.

⁴ Estos representan a una población urbana de 2,309,629 personas.

El estudio reveló que de 454 pacientes atendidos por adicción a drogas en los centros seleccionados durante el periodo de estudio, el 45% de los pacientes en los centros de tratamiento participantes se había hecho una prueba de VIH alguna vez; el 10% se había inyectado droga alguna vez; el 2% se había inyectado droga en los últimos 30 días y 52% de las personas se habían inyectado y realizado la prueba de VIH.

En entrevistas a profundidad con una muestra de conveniencia de 59 miembros del personal en los mismos centros, revelaron que en ninguno de los centros se proporciona educación o prevención de VIH de manera sistemática; en la mayoría de los centros no se evalúa en sus pacientes conductas de riesgo relacionadas con el VIH. Las drogas consumidas por los pacientes incluyen crack, metanfetamina y heroína, las cuales se utilizan comúnmente en otras partes del mundo. Se identificaron prácticas de compartir agujas, prácticas de uso de drogas en lugares públicos, en donde se compran drogas y jeringas.

Los resultados de los diferentes estudios y diagnósticos realizados por la SECCATID reflejan que es necesario para el país, establecer y asumir acciones comunes, priorizando las acciones de prevención del uso y abuso de drogas, para ello es fundamental la participación y compromiso de todos los sectores de la sociedad guatemalteca, de lo contrario la magnitud de este problema y sus consecuencias serán severas para el país.

En lo que respecta al tratamiento y rehabilitación, la adicción se debe a un cruce de condiciones variables que se encuentran circundantes a las personas, entre los que destaca el incremento en la disponibilidad de drogas, principalmente porque los narcotraficantes pagan en especie y no en dinero la alienación; el consumismo y vacío existencial que propaga la sociedad actual, entre otros factores, aunque debe tenerse en cuenta que en el origen del problema de consumo de drogas también tienen incidencia otros factores o predisponentes de tipo individual, como lo son: problemática familiar; problemas de desempleo; abandono; baja autoestima; soledad; violencia, y abuso (físico y psicológico).

A los factores de riesgo señalados anteriormente se agrega el componente o antecedente biológico en donde la genética adquiere gran importancia debido a los altos índices de alcoholismo que tradicionalmente han existido en el país.

Las instituciones que trabajan en tratamiento y rehabilitación y reinserción social, en especial las privadas han aumentado, sin embargo, siguen siendo insuficientes en cantidad, calidad y en modalidades de programas de atención, para la demanda de la población afectada.

La cobertura de atención a los pacientes a través de los programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social son limitados, así como, los servicios de atención gubernamental; por lo que es necesario mejorar los ya establecidos, fortalecer y consolidar la red de atención, y diversificar las modalidades de atención existentes de acuerdo a las Normas Mínimas de Atención, además que atiendan las necesidades de los usuarios tomando en cuenta que el problema de drogodependencia es multicausal.

También se deben considerar los problemas de salud física y mental que se asocian al consumo de drogas como la depresión, violencia intrafamiliar, accidentes, etc. Estos desafíos comprometen a que todas las instancias involucradas, gubernamentales y no gubernamentales que prestan este tipo de servicio, grupos de autoayuda, familia(s), escuelas, comunidades, profesionales de la salud y

educación para que sensibilizados y capacitados puedan actuar de manera coordinada y organizada, para mejorar los canales de referencia y derivación a modo de asegurar y potenciar los recursos existentes.

Es necesario mejorar el acceso y la calidad del tratamiento para aumentar la cobertura y la oferta de servicios existentes con el objeto de atender a los sectores de mayor vulnerabilidad social, considerando sus particulares necesidades y motivaciones.

Dentro de este ámbito, es importante fortalecer los sistemas de atención para los jóvenes y adecuar la oferta existente a las diferencias de género y diversidad étnica del país. De la misma manera, diseñar metodologías apropiadas para fortalecer el abordaje de grupos de alto riesgo en casas hogares, centros de atención especializada, programas de acercamiento con educadores y la capacitación del personal de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como, la coordinación con los sistemas más formales que faciliten el proceso de recepción y motivación hacia los programas de tratamiento.

Es indispensable impulsar programas de tratamiento y rehabilitación que incorporen la reinserción social, laboral, educacional y familiar como parte integral del proceso terapéutico de modo que sea posible disminuir las recaídas y se obtengan mejores resultados. Es necesario que los grupos de autoayuda aumenten para que apoyen el proceso de reinserción.

En lo relacionado a los productos farmacéuticos el país cuenta con una serie de leyes y regulaciones que se encuentran vigentes, en donde el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es la autoridad responsable de la coordinación de actividades relacionadas al control de productos farmacéuticos.

Asimismo, se dispone de un mecanismo para dar seguimiento y prevenir el desvío de sustancias químicas controladas, para los profesionales de la salud y entidades autorizadas⁵; a través de este mecanismo el país controla todas las sustancias químicas incluidas en las Listas I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Además, se controlan las sustancias incluidas en la Lista III del Acuerdo Gubernativo 54-2003 de la legislación nacional.

El mecanismo interno para el control del desvío de sustancias químicas incluye el registro nacional de titulares de las licencias, control de licencias (de fabricación, distribución), control de la importación/exportación, inspecciones, control de la distribución, control de la comercialización final, notificaciones previas a la exportación e imposición de sanciones, lo que aun queda pendiente es el control del transporte.

Con el objetivo de facilitar el control del desvío de sustancias químicas, el país dispone de un sistema automatizado para el manejo seguro y eficiente de la información. Contando con:

- Registro de las empresas importadoras y exportadoras autorizadas.
- Registro de certificados de importación y exportación autorizadas.
- Control de importaciones y exportaciones realizadas.

⁵ Importadores, exportadores, fabricantes, distribuidores.

Respecto a las denuncias relacionadas con narcoactividad recibidas por el Ministerio Público, este reporta para el año 2007, las siguientes denuncias por departamentos: Guatemala 697; Quetzaltenango 85; Chiquimula 108 y Petén 103. En el caso de solicitudes de allanamientos relacionadas con la narcoactividad reporta para el 2007 las siguientes: Guatemala 160; Quetzaltenango 62; Chiquimula 58 y San Benito Petén 56. Con relación al lavado de dinero u otros activos⁶ reporta 67 denuncias.

Las normas legales vigentes que establecen los controles para la importación, exportación, y movimientos en tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, se encuentran reguladas por la Ley de Armas y Municiones de 1989, y el Decreto 74-90 de 1991 que contiene reformas a la Ley, la que en la actualidad se encuentra siendo objeto de revisión en el Congreso de la República (abril de 2008).

Además la CCATID es integrante de la comisión que realiza las diligencias de incineraciones de droga en el país, en donde la SECCATID ha realizado un proceso de sistematización de las mismas, como se destaca en la tabla siguiente:

Tabla 1. Kilos incinerados de droga.
Enero 2004 – Junio 2008

Años	2004	2005	2006	2007	2008
Marihuana	115,89	167,66	606,96	485,58	148,67
Cocaína	442,94	526,38	145,57	68,71	1181,91
Crack	0,97	4,01	2,43	1,33	0,64
Amapola	0,00	9,84	20,41	2,24	0,00
Opio	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00
Heroína	1,36	3,39	3,94	0,00	2,62
Otros	23,82	1,63	4,06	19,56	327,05
Diligencias Realizadas				1001	386
Diligencias canceladas				341	95

Fuente: SECCATID. 2008.

En este contexto el Gobierno de la República, se encuentra trabajando en el fortalecimiento institucional, lo que denota el esfuerzo que se viene realizando como país a efecto de contrarrestar y contribuir para evitar el crecimiento desproporcionado del problema.

⁶ El delito de lavado de activos se encuentra tipificado en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (LCLDOA). De acuerdo al art. 3 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada (Decreto 21-2006), el delito de lavado de activos es catalogado como delito de delincuencia organizada.

V. Marco Institucional

Para la consecución de los objetivos planteados en la Política Nacional juega un papel fundamental el marco institucional y los mecanismos de coordinación previstos en la misma, es por ello que en la redacción, discusiones y debates que se han realizado hasta su ejecución final, se contó con la participación de técnicos y profesionales de instituciones del Estado, organismos no gubernamentales y la cooperación internacional, con el fin de alcanzar la coordinación técnica de los sectores involucrados. Para el cumplimiento exitoso de la política y el desarrollo óptimo de las acciones estratégicas, se requiere de la participación activa de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, -CCATID-.

El Decreto Número 48-92 Ley Contra la Narcoactividad crea la CCATID, adscrita a la Vicepresidencia de la República, con plena capacidad para percibir recursos a cualquier título y realizar todos los actos que aseguren el cumplimiento de sus fines⁷. La comisión se encarga de estudiar y decidir las políticas nacionales para la prevención y tratamientos de las adicciones, así como, para la prevención de las acciones ilícitas vinculadas con el tráfico de drogas en todas sus formas y actividades conexas. El artículo 72 de la citada ley, le confieren a la comisión una serie de atribuciones entre las que se encuentran:

- Planificar, diseñar y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de prevención y tratamiento de las adicciones y el alcoholismo.
- Tomar decisiones, formular recomendaciones y elaborar planes de control y previsión que deben cumplirse a nivel administrativo y ejecutarse por las diferentes policías del país y demás fuerzas de seguridad, para prevenir y perseguir cualquier actividad ilícita relacionada con el tráfico ilícito de drogas en cualquiera de sus formas y actividades conexas.
- Dictar en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, las medidas adecuadas para controlar las operaciones aduaneras de importación o exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como de las demás drogas a que se refiere esta ley, precursores y sustancias químicas esenciales para su elaboración.
- Coordinar las campañas y acciones que cada ministerio y entidad que integran la Comisión debe ejecutar en el ámbito de su competencia.

Asimismo, nombra a un Secretario Ejecutivo, que tiene a su cargo la ejecución de las políticas diseñadas para la prevención y tratamiento de las adicciones, reuniendo las mismas calidades que se requieran para ser Secretario Privado de la Presidencia de la República y gozar de iguales prerrogativas e inmunidades.

El Secretario Ejecutivo, además, asesora en forma específica al Ministerio de Gobernación, en la materia de drogas. El Ministerio de Gobernación, con la colaboración del Ministerio de la Defensa Nacional, son los responsables de ejecutar las políticas de prevención y lucha contra todas aquellas actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas en todas sus formas y actividades conexas.

En este contexto es esencial el trabajo conjunto y coordinado entre los actores involucrados que permita responder a la problemática nacional contra las drogas, así como, contribuir a la mejora sustantiva de los esfuerzos a la fecha emprendidos en materia de reducción de la demanda y el control de la oferta.

⁷ Ley Contra la Narcoactividad. Artículo 70.

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas,
- SECCATID -

Antes del año de 1996, los esfuerzos realizados por el gobierno para el control de las adicciones y el tráfico ilícito de drogas fueron dispersos, en donde las actividades de tipo preventivo estaban dirigidas por el Consejo Nacional de Prevención del Alcoholismo y la Drogadicción – CONAPAD -, una entidad de tipo académico multisectorial.

A partir del año de 1996, la CCATID, establece las políticas y estrategias nacionales para la lucha contra el problema de las adicciones y el tráfico ilícito de drogas⁸, comenzando la SECCATID a funcionar como órgano encargado de coordinar la ejecución de las políticas y estrategias relativas a la reducción de la demanda, así como coordinadora del Plan Nacional Antidrogas (1999-2003) y la Estrategia Nacional Contra las Drogas (2004-2008).

En el campo de la prevención la SECCATID ha realizado acciones de sensibilización y ha aunado esfuerzos para involucrar a los distintos sectores de la sociedad guatemalteca en el abordaje del problema del uso y abuso de drogas, sistematizando las experiencias de prevención en el sector de la educación formal.

Se considera importante la participación de todos los sectores del país en la acción preventiva con el fin de lograr la movilización y participación de los distintos departamentos, municipios y comunidades del país, para lograrlo se han desarrollado proyectos que tienen cobertura nacional.

Los programas y proyectos han tenido como objetivos fundamentales: la sensibilización y capacitación, a través de talleres y seminarios orientados a la prevención del uso y abuso de drogas, para los que se han diseñado y distribuido material educativo, así como, acciones de evaluación y monitoreo, estudios e investigación, visitas a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en todo el país.

En lo relacionado al tratamiento cuenta con un programa de atención ambulatorio en tratamiento, rehabilitación y reinserción social a nivel metropolitano. Se han implementado programas de capacitación al personal de los centros de tratamiento para drogodependientes con cobertura nacional; así mismo con apoyo interinstitucional se realiza el programa de tratamiento a niños y adolescentes en situación de calle en la ciudad capital. Adicionalmente difunde programas radiales sobre drogodependencia de manera interactiva.

Le corresponde a la SECCATID, la coordinación y seguimiento de la ejecución de las políticas, programas y proyectos nacionales en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación de las drogas legales e ilegales y apoyo a la prevención de las acciones ilícitas del tráfico de las drogas en Guatemala.

Consecuentemente, es necesario dotar a la Secretaría de las capacidades técnicas y financieras que le permitan dar seguimiento, coordinación y cumplimiento a las acciones que en esta política se plantean; asimismo, para alcanzar la institucionalidad deseada, es necesaria la participación activa de los Ministerios que integran la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas - CCATID -, que son:

⁸ Ley Contra la Narcoactividad. Decreto No. 48-92. Capítulo XI. Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas. Artículo 72. Competencias.

- Vicepresidencia de la República.
- Ministerio de Gobernación.
- Ministerio de la Defensa Nacional.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas.
- Ministerio Público.

El que la implementación y ejecución sea a través de la CCATID, y la Secretaría el ente coordinador, le provee a la Política la posibilidad de consecución de las acciones ya que las diferentes instancias ministeriales como entes rectores en el ámbito de sus competencias tienen el personal y los mecanismos especializados para la realización y recreación óptima de las mismas.

VI. Principios Rectores

La Política Pública Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, se estructura a partir de principios que orientan, expresan y caracterizan la decisión y manera de abordar los problemas vinculados a la reducción de la demanda, el tratamiento y reinserción social de los drogodependientes, así como las acciones de apoyo a la reducción de la oferta de drogas en Guatemala.

Corresponsabilidad

La corresponsabilidad es un principio fundamental en donde todas las instituciones involucradas deben emprender acciones efectivas tendientes a reducir el consumo interno, la producción, el tráfico ilícito de drogas y los problemas conexos para lo cual darán cumplimiento a las responsabilidades que les competen en su ámbito de acción.

Integralidad

La solución del problema de las drogas es de carácter integral, con acciones de todos y cada una de las diversas culturas que conforman la sociedad guatemalteca, en donde tanto los sectores oficiales como privados (teniendo cada uno claros sus roles), se comprometan y aúnen esfuerzos, para contribuir conjuntamente a la reducción de la oferta, la demanda y de las actividades asociadas al problema.

Consenso

Para el abordaje del problema de las drogas, se requiere del consenso institucional a través de la CCATID, de manera que las decisiones que se adopten para la ejecución de las acciones de política tengan en cuenta a todas las instituciones responsables en su desarrollo.

Descentralización

Las autoridades departamentales y municipales deben de contar con planes que les permitan desarrollar políticas acordes con las manifestaciones presentes en cada uno de ellos y el grado en el que afectan. Se debe potenciar que los gobiernos municipales integren en sus planes locales de desarrollo las acciones pertinentes a su realidad con el fin de aunar esfuerzos coordinados y nacionales. En el marco de la descentralización, es necesaria, una mayor consolidación de espacios democráticos y de participación; lo cual implica que las instituciones coordinen sus propósitos y acciones de acuerdo a la política general y que las comunidades se involucren en el abordaje del problema de las drogas, cuidando de esta manera la salud comunitaria.

Comunicación

Este principio es un valuarte fundamental, ya que manteniendo informada a la población del país, a las instituciones que tienen a su cargo el desarrollo del Plan y a los medios de comunicación sobre el estado y desarrollo de las diferentes manifestaciones del problema, se aunarán esfuerzos, lo que permitirá el cumplimiento de la Política. Para tal efecto, se han diseñado los mecanismos necesarios con el fin de obtener la información oportuna. Asimismo, se debe aprovechar los espacios masivos y alternativos, públicos y privados, institucionales y presenciales acordes a la realidad comunicativa del país. Para una mayor comprensión se deben hacer circular discursos especializados que no sólo amplíen y profundicen la comprensión del problema de las drogas, sino que además, promuevan una recuperación de valores, creencias y actitudes con el fin de disminuir los factores de riesgo, acordes a la realidad pluricultural, multiétnica y multilingüe del país.

Contenido social

Las acciones que se realicen deben tener un alto contenido social, promoviendo el desarrollo del ser humano integral y sostenible, que le permita desprenderse, de las diferentes manifestaciones del problema de la droga. De esta forma, la comunidad debe obtener beneficios de la lucha contra el narcotráfico mediante la destinación a los programas de prevención al consumo y tráfico ilícito de drogas de los bienes incautados por esta actividad ilícita.

Investigación

La investigación como principio debe ampliar y profundizar la comprensión del problema de las drogas y sus manifestaciones, la identificación de lugares, rutas, personas y otros datos que permitan el éxito de la lucha contra el narcotráfico, y estudiar las tendencias que va asumiendo en el tiempo y evaluar el impacto de las alternativas y soluciones adoptadas en su abordaje. La investigación debe aportar elementos para la definición y ajuste de políticas, ya que constituye la base para diseñar acciones estratégicas que apunten a la solución del problema de la droga en Guatemala y los logros de la Política en particular.

VII. Objetivo

General

Implementar acciones orientadas a reducir progresiva y sistemáticamente las causas y manifestaciones de la problemática de las drogas en forma coordinada con las diferentes dependencias que integran la CCATID; estimulando el involucramiento proactivo de los gobiernos municipales e incentivando la participación de los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca.

Específicos

Económico social

Apoyar y consolidar las iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población afectada, en el marco del desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, contrarrestando con ello los incentivos económicos que puedan generar el involucramiento y el tráfico ilícito de drogas.

Reducción de la oferta

Combatir eficientemente la producción, el tráfico y la distribución de estupefacientes, así como la infraestructura que sirve de soporte al negocio de las drogas ilícitas; además, asegurar la disponibilidad de datos válidos y suficientes, para la evaluación de la situación nacional en materia de sustancias adictivas, apoyando y coordinando la producción de información en diferentes organizaciones del Estado y de la sociedad civil dedicada a la temática.

Reducción de la demanda

Controlar el consumo de drogas lícitas y la tendencia creciente de su uso indebido, combatir las ilícitas y ofrecer alternativas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social a farmacodependientes; así como, el desarrollo de programas de prevención, dentro del ámbito de reducción de la demanda, considerando para el efecto los diagnósticos emanados del Observatorio Nacional sobre Drogas - OND -, acorde a la realidad pluricultural, multilingüe y multiétnica del país.

Fortalecimiento jurídico e institucional

Fortalecer los instrumentos jurídicos y operativos de las instituciones del Estado, para combatir las organizaciones del narcotráfico y las diversas manifestaciones del problema de la droga; así como, la promoción y firma de acuerdos bilaterales y multilaterales vinculados a la problemática de las drogas y de apoyo financiero esencial que fortalezcan las diversas actividades de la Secretaría.

Comunicación

Mejorar la percepción de la población, sobre la importancia de reducir la oferta y la demanda de drogas lícitas e ilícitas, con especial énfasis en la población infantil y juvenil, en zonas urbanas y rurales, en las regiones más afectadas, neutralizando además, el efecto de las campañas publicitarias en medios de comunicación y vía pública que alientan el consumo de alcohol, tabaco y psicofármacos.

VIII. Ejes de la Política

La Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, tiene los siguientes ejes fundamentales:

1. Económico Social.
2. Reducción de la Oferta.
3. Reducción de la Demanda.
4. Fortalecimiento Jurídico e Institucional.
5. Comunicación.

IX. Matriz Operativa

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
IX.1			
EJE ECONÓMICO SOCIAL			
1.	Observar, dar seguimiento y socializar los compromisos y recomendaciones internacionales asumidos por Guatemala en los convenios ratificados en la materia.	Institucionalizados los mecanismos de seguimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales, así como el documento anual de compromisos de avances nacionales e internacionales accesible en su comprensión.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio de relaciones Exteriores.
2.	Dar seguimiento a través de planes de Estado monitoreados por la SECCATID a los mecanismos de recolección de información sobre la problemática del uso indebido de drogas, tratamiento, producción y tráfico de drogas, certificación y circulación de precursores químicos y de drogas legales existentes en el país dentro del marco de sus competencias.	Institucionalizados los diferentes mecanismos de recolección de información sobre la problemática del uso indebido de drogas, tratamiento, producción y tráfico de drogas, producción, certificación y circulación de precursores químicos y de drogas legales existentes en el país dentro del marco de sus competencias, en los diferentes entes del Estado involucrados en la problemática.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Organismo Judicial. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Sistema de Información Gerencial de Salud - SIGSA - Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud - Draces - y Departamento de Control de Productos Farmacéuticos y Afines).
3.	Tener un dispositivo de evaluación nacional e internacional para los programas preventivos, asistenciales y de control en la materia.	Dispositivo de evaluación nacional e internacional para los programas preventivos, asistenciales y de control en la materia, los que estarán a disposición de quien los requiera.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Instituto Nacional de Estadística, INE.
4.	Sistematizar la información sobre consumo de drogas bajo la metodología SIDUC y CICDAT.	Sistematizada y publicada la información sobre consumo de drogas utilizando la metodología SIDUC y CICDAT.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Instituto Nacional de Estadística, INE.
5.	Evaluar las políticas, programas y planes de desarrollo rural incorporando estrategias para orientar el incremento de ingresos en áreas donde la población se encuentre en riesgo a ser involucradas en el tráfico ilícito de drogas.	Evaluada los programas, planes y las políticas e incorporadas las estrategias que orienten el incremento de ingresos en áreas de riesgo al involucramiento en el tráfico ilícito de drogas en las políticas, programas y planes de desarrollo rural.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio de Agricultura. ▪ Ministerio de Salud. ▪ Ministerio de Educación. ▪ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. ▪ Ministerio de Trabajo y Previsión Social. ▪ Ministerio de Economía. ▪ Organizaciones no gubernamentales.
6.	Promover la incorporación e implementación de Programas de Desarrollo Alternativo para Prevenir la Expansión del Cultivo de Marihuana y Amapola en Guatemala.	Incorporados e implementados los Programas de Desarrollo Alternativo para Prevenir la Expansión del Cultivo de Marihuana y Amapola en Guatemala.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Instituto Nacional de Bosques, INAB). ▪ Ministerio de Trabajo y Previsión Social. ▪ Ministerio de Medio

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ambiente. ▪ Ministerio de Economía.
7.	Promover la coordinación de los planes de desarrollo en zonas fronterizas, que contengan acciones dirigidas a gestionar un desarrollo sostenible en el área que mejore la calidad de vida de los guatemaltecos, a través de las diferentes instancias de gobierno.	Promovidos y coordinados los Planes de desarrollo en zonas de frontera que contienen acciones dirigidas a gestionar un desarrollo sostenible en el área que mejore la calidad de vida de los guatemaltecos a través de las diferentes instancias de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Finanzas Públicas. ▪ Ministerio de Economía. ▪ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
8.	Fortalecer el acceso a mercados y la eliminación de las barreras relacionadas con el acceso a servicios de apoyo a la comercialización competitiva de las y los productores y empresarios en regiones vulnerables al involucramiento en el tráfico ilícito de drogas.	Simplificado el procedimiento y requisitos relacionados con el acceso a créditos, garantizando el apoyo a la comercialización.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Finanzas Públicas. ▪ Ministerio de Economía. ▪ SEGEPLAN. ▪ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
IX.2			
EJE REDUCCIÓN DE LA OFERTA			
9.	Promover programas de desarrollo integral sostenible y orientar estratégicas de reducción y erradicación de los cultivos ilícitos a nivel nacional, promoviendo programas alternativos de desarrollo integral sostenible.	Promovidos los programas de desarrollo integral sostenible y orientadas las estrategias implementadas para la reducción y erradicación de los cultivos ilícitos a nivel nacional, que contienen programas alternativos de desarrollo integral sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Gobernación (SAIA). ▪ Ministerio de Agricultura. ▪ Ministerio de Economía. ▪ Fondos Sociales.
10.	Fortalecer los sistemas de seguridad terrestre, marítima y aérea, con el fin de contrarrestar el tráfico de drogas dentro del territorio nacional.	Fortalecidos los sistemas de seguridad terrestre, marítima y aérea, con el fin de contrarrestar el tráfico de drogas dentro del territorio nacional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ Superintendencia de Administración Tributaria. ▪ Ministerios de Finanzas. ▪ Ministerio de Gobernación.
11.	Promover la creación de la Red Nacional contra el Lavado de Dinero u otros Activos.	Promovida la Red Nacional contra el Lavado de Dinero u otros Activos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Superintendencia de Bancos.
12.	Promover y fortalecer institucionalmente el control de precursores y sustancias químicas, estupefacientes y psicotrópicos.	Institucionalizado el control de precursores y sustancias químicas, estupefacientes y psicotrópicos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
13.	Promover el cumplimiento a la legislación existente en materia penal, con el objeto de hacer más efectivo el combate al narcotráfico.	Promovido el cumplimiento a la legislación existente en materia penal, con el objeto de hacer más efectivo el combate al narcotráfico.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Organismo Judicial. ▪ Comisión de Seguridad del Congreso de la República.
14.	Crear una base de datos con información estadística que pueda ser proporcionada conforme la ley, relacionada con el delito de lavado de dinero u otros activos, terrorismo y narcotráfico, que permita atender los requerimientos de los organismos nacionales e internacionales especializados.	Creada la base de datos con información estadística que pueda ser proporcionada conforme la ley, sobre los temas relacionados con el delito de lavado de dinero u otros activos, terrorismo y narcotráfico que permita atender los requerimientos de los organismos nacionales e internacionales especializados.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Organismo Judicial ▪ Ministerio Público ▪ Ministerio de Gobernación ▪ Superintendencia de Bancos ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores.
15.	Promover la investigación científica, para actualizar y	Realizadas las investigaciones científicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID.

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
	armonizar los mecanismos de control de drogas por prescripción médica.	para la actualización y armonización de los mecanismos de control de drogas por prescripción médica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social. ▪ Universidades del país. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Colegio de profesionales.
16.	Promover la aplicación del protocolo de incineraciones por parte de las instituciones del sector justicia del país.	Promovida la aplicación de incineraciones por parte de las instituciones del sector justicia del país.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio Público. ▪ Organismo Judicial. ▪ Policía Nacional Civil. ▪ Secretaría de Análisis e Información Antinarcoóticos, SAIA. ▪ INACIF.
17.	Impulsar un programa de control de armas y municiones relacionadas con el narcotráfico a nivel nacional.	Promovido e implementado el control de armas y municiones, relacionado con el narcotráfico a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Organismo Judicial.
18.	Impulsar el cumplimiento de los Programas de Combate contra la Delincuencia Organizada Transnacional.	Impulsado el cumplimiento a los programas ya establecidos y acuerdos transnacionales de combate contra la delincuencia organizada.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de la Defensa Nacional. ▪ Ministerio Público. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Organismo Judicial.
19.	Promover la elaboración de una Estrategia que restrinja el uso del sistema económico y financiero del país para actividades de lavado de dinero u otros activos, coordinada por la SECCATID con la colaboración Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial.	Estrategia elaborada y coordinada por la SECCATID con la colaboración de la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Superintendencia de Bancos. ▪ Superintendencia de Administración Tributaria, SAT. ▪ Ministerio de Economía.
20.	Impulsar estrategias orientadas al cumplimiento de los Acuerdos Bilaterales y Multilaterales de Cooperación en materia de narcotráfico y farmacodependencia adoptados por Guatemala y gestionar la suscripción de otros con países amigos.	Fortalecidos los Acuerdos Bilaterales de Cooperación en materia de narcotráfico y farmacodependencia adoptados por Guatemala y gestión de la suscripción de otros con países amigos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
21.	Realizar estudios sobre estrategias existentes en el área de reducción de la oferta de drogas.	Realizados los estudios sobre estrategias existentes en el área de reducción de la oferta de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Ministerio Público. ▪ Ministerio de la Defensa Nacional.
22.	Fortalecer la coordinación de las estrategias y acciones de las fuerzas de seguridad y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	Fortalecida la coordinación de las estrategias y acciones de las fuerzas de seguridad y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de la Defensa Nacional. ▪ Ministerio Público. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Organismo Judicial.
23.	Revisar y fortalecer la búsqueda de información financiera de las personas que figuran en los listados terroristas proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas.	Revisada y fortalecida la información financiera de las personas que figuran en los listados terroristas proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Superintendencia de Bancos ▪ Superintendencia de Administración Tributaria. ▪ Ministerio Público.

Matriz Operativa

Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
24.	Promover la creación de una instancia interinstitucional para el control de precursores y sustancias químicas.	Creada la instancia institucional, desarrollando los controles de precursores y sustancias químicas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
25.	Realizar estudios que permitan establecer la necesidad de incorporar a otras instituciones y/o personas obligadas en materia de lavado de dinero u otros activos.	Realizados los estudios relacionados con la necesidad de incorporar a otras instituciones y/o personas obligadas en materia de lavado de dinero u otros activos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Superintendencia de Bancos.
26.	Impulsar mejoras en la base de datos de información estadística existente ampliando los campos informativos.	Impulsada la Introducción de mejoras en la base de datos de información estadística existente ampliando los campos informativos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Superintendencia de Bancos. ▪ Organismo Judicial. ▪ Ministerio Público. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Superintendencia de Bancos. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Ministerio de la Defensa Nacional.
27.	Impulsar en el pensum de la carrera judicial y fiscal el tema de lavado de dinero u otros activos y terrorismo.	Integración del tema de lavado de dinero u otros activos, dentro del Pensum de la carrera judicial y fiscal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organismo Judicial. ▪ Ministerio Público. ▪ SECCATID.
28.	Diseñar un Programa de Formación Permanente para Jueces, Fiscales y Comisarios en materia de Narcotráfico y Lavado de Dinero u otros activos, previa coordinación con el Organismo Judicial.	Diseñado e Implementado el Programa de Formación Permanente para Jueces y Fiscales en materia de Narcotráfico y Lavado de Dinero u otros activos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Ministerio Público. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Organismo Judicial. ▪ Superintendencia de Bancos. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Ministerio de la Defensa Nacional.
29.	Implementar un sistema de monitoreo y evaluación del proceso de ejecución, productos e impacto de los diferentes programas y proyectos encaminados a la reducción de la oferta.	Diseñado e implementado el sistema de monitoreo y evaluación del proceso de ejecución, productos e impacto de los diferentes programas y proyectos encaminados a la reducción de la oferta.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID.
IX.3			
EJE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA			
PREVENCIÓN			
30.	Diseñar programas de capacitación dirigidos al personal de Salud para que faciliten información y educación de la drogodependencia en grupos de riesgo (niñez y adolescencia).	Diseñados e implementados los programas para el personal de Salud de Áreas prioritarias para que faciliten información, educación y comunicación de la drogodependencia en la niñez y adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. ▪ Ministerio de Educación. ▪ SECCATID. ▪ Organismos no Gubernamentales.
31.	Diseñar programas de formación extracurricular y/o ejes transversales que fomenten la adecuada utilización del tiempo libre, que permita además, afrontar los efectos negativos de comportamientos culturales externos.	Diseñados y puestos en marcha programas de formación extracurricular que fomenten la formación de valores, la adecuada utilización del tiempo libre que permitan además, afrontar los efectos negativos de comportamientos culturales externos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio de Educación. ▪ Municipalidades. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Universidades del país. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Ministerio de la Defensa Nacional.
32.	Impulsar la formación de Líderes Comunitarios a fin de que se conviertan en multiplicadores de acciones de prevención del consumo de drogas en su comunidad.	Impulsada la formación de Líderes Comunitarios para que actúen como promotores sociales de la prevención integral en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Municipalidades. ▪ Organismos no Gubernamentales.

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM. ▪ Gobernaciones Departamentales.
33.	Impulsar la creación de carreras universitarias a nivel de promotores, diplomado, técnico, licenciatura y postgrado con especialidad en drogodependencia para contribuir a la formación de recursos humanos.	Carreras universitarias a nivel técnico, licenciatura y postgrado con especialidad en drogodependencia impulsadas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Universidades del país.
34.	Diseñar y promover programas de prevención del consumo de drogas en organismos del Estado, entidades autónomas, semiautónomas y privadas.	Diseñados e implementados los programas de prevención del consumo de drogas en OGS y ONGS.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Organismos gubernamentales. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Empresa Privada. ▪ Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. ▪ Municipalidades. ▪ Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM. ▪ Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, INTECAP. ▪ Instituto Nacional de Administración Pública, INAP. ▪ Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
35.	Desarrollar acciones preventivas en los diferentes contextos sociales, recreativos, culturales, religiosos y deportivos, que involucren a la población en general.	Desarrolladas las acciones preventivas en los diferentes contextos sociales, recreativos, culturales, religiosos y deportivos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio de Educación. ▪ Municipalidades. ▪ Iglesias. ▪ Universidades del país. ▪ Organismos no gubernamentales. ▪ Ministerio de Cultura y Deportes. ▪ Gobernaciones Departamentales.
36.	Planificar y desarrollar programas de prevención del uso indebido de drogas para las diferentes comunidades sociolingüísticas del país.	Planificados y desarrollados los programas de prevención del uso indebido de drogas para los diferentes pueblos y comunidades del país, tomando en cuenta la realidad pluricultural, multilingüe y multiétnica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Municipalidades. ▪ Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM. ▪ Gobernaciones Departamentales. ▪ Organismos no gubernamentales. ▪ Ministerio de Educación.
37.	Programar acciones continuas en prevención del uso indebido de drogas en las zonas fronterizas.	Programadas las acciones continuas en prevención del uso indebido de drogas en las zonas fronterizas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Gobernaciones Departamentales ubicadas en zonas fronterizas. ▪ Municipalidades. ▪ Ministerio de la Defensa Nacional. ▪ Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. ▪ Ministerio de

Matriz Operativa

Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
			Educación.
38.	Elaborar un plan de formación específico en temas de Prevención y Rehabilitación para profesionales de los medios de comunicación.	Planes de formación en temas de Prevención y Rehabilitación para profesionales de las ciencias de la comunicación elaborados.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Escuelas y Facultades de Ciencias de la Comunicación de las Universidades del País.
39.	Brindar asesoría y asistencia técnica a Proyectos Preventivos que surjan de las propias comunidades.	Brindada la asesoría y asistencia técnica a Proyectos Preventivos que surjan de las propias comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM. ▪ Municipalidades. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Gobiernos Departamentales.
40.	Realizar evaluaciones de los programas de prevención ejecutados.	Realizadas las evaluaciones de los programas ejecutados de prevención.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID.
41.	Institucionalizar la temática en Educación Preventiva Integral en el pensum de estudios del Sistema Educativo Nacional, a través del Ministerio de Educación y de las diferentes Universidades y otros.	Diseñados e institucionalizados los contenidos en Educación Preventiva Integral en el pensum de estudios del Sistema Educativo Nacional ⁹ y educación superior.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Educación. ▪ Universidades del país.
42.	Promover, planificar, fortalecer y coordinar los programas de prevención que se ejecutan a través Organismos gubernamentales y no gubernamentales con cobertura nacional.	Promovidos, planificados fortalecidos y coordinados los programas de prevención que se ejecutan a través organismos gubernamentales y no gubernamentales con cobertura nacional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Municipalidades. ▪ Gobernaciones Departamentales. ▪ Ministerio de Educación.
43.	Articular estrategias conjuntas de Prevención a nivel institucional con los diferentes organismos del sector público y privado, entidades autónomas, semiautónomas y privadas.	Articuladas las estrategias a nivel institucional con los diferentes organismos del sector público y privado en acciones conjuntas de prevención.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Organismos gubernamentales. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM.
44.	Propiciar la participación comunitaria que permita el involucramiento de la población en el diseño, y ejecución de actividades de Prevención y promoción de la salud a través del fortalecimiento de redes locales.	Propiciada la participación comunitaria que permita identificar situaciones vulnerables y diseñar actividades concretas y específicas de prevención y promoción de la salud a través de la creación, el desarrollo y fortalecimiento de redes locales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM. ▪ Ministerio de Salud y Asistencia Social. ▪ Ministerio de Educación ▪ Ministerio de la Defensa Nacional. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Organismos no Gubernamentales.
45.	Generar encuentros regionales para unificar criterios en la conformación de redes regionales que coadyuven con la Red Nacional y brinden una cobertura integral a la población demandante.	Encuentros regionales realizados para unificar criterios en la conformación de redes regionales que, incorporadas a la Red Nacional, brinden una cobertura integral a la población demandante.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores.
46.	Institucionalizar los mecanismos de información por los diferentes medios de comunicación sobre las estrategias, campañas, eventos, días conmemorativos relacionados con el que hacer de SECCATID.	Institucionalizados los mecanismos de información por los medios de comunicación sobre el que hacer de SECCATID.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Asociación de publicistas de Guatemala.
47.	Formular e implementar campañas y/o jornadas de sensibilización en prevención del consumo de drogas destinadas a grupos vulnerables.	Implementadas las campañas de sensibilización en prevención del consumo de drogas destinadas a grupos vulnerables y población indígena.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Ministerio de la

⁹ Programa Nacional de Educación Preventiva Integral - PRONEPI -; - DARE -, Aventura de la Vida en Guatemala, Programa Integral de Desarrollo Educativo, PIDE.

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
			<ul style="list-style-type: none"> Defensa Nacional. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
48.	Implementar estrategias y campañas de sensibilización orientadas a la prevención del consumo de drogas y su relación con VIH/SIDA a grupos de personas migrantes que están en el país en forma temporal.	Formuladas e implementadas las estrategias y campañas de sensibilización orientadas a la prevención del consumo de drogas y su relación con VIH/SIDA a personas y grupos de migrantes que se encuentran en el país, temporalmente.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Procuraduría de los Derechos Humanos. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
49.	Formular estrategias y campañas de comunicación para la sensibilización, información y educación; destinadas a la población en general sobre la prevención del uso de drogas y problemas relacionados con el consumo, tomando en cuenta las diferentes comunidades sociolingüísticas del país y con enfoque de género.	Difundidas a nivel nacional las estrategias y campañas de sensibilización, información y educación con enfoque pluricultural, multilingüe y multiétnico sobre la prevención del uso de drogas y la problemática del consumo de las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia. ▪ Sistema Nacional de Información. ▪ Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas. ▪ Municipalidades. ▪ Gobernaciones Departamentales.
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN			
50.	Elaborar, y proponer programas para el tratamiento, rehabilitación y reinserción social en drogodependencia, dirigidos a hombres y mujeres privados de libertad, además de niñas, niños y adolescentes transgresores de la ley.	Elaborados y propuestos los programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social en drogodependencia, dirigidos a hombres y mujeres privados de libertad y menores transgresores de la ley, validando los protocolos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. ▪ Ministerio de Educación. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Organismo Judicial.
51.	Elaborar programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social dirigidos a trabajadores y trabajadoras del sexo y otras poblaciones en riesgo y su relación con ITS, VIH/SIDA.	Elaborados e implementados los programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social dirigidos a trabajadores y trabajadoras del sexo y otras poblaciones en riesgo y su relación con ITS, VIH/SIDA.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Organismos no Gubernamentales.
52.	Fortalecer los programas de capacitación y formación en drogodependencia a: personal de instituciones no gubernamentales y gubernamentales en los niveles de formación básica, técnico y especialización.	Fortalecidos los programas de capacitación y formación en drogodependencia a: personal de instituciones no gubernamentales y gubernamentales en los niveles de formación básica, técnico y especialización.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Universidades del país. ▪ Ministerio de Educación.
53.	Fortalecer y ampliar los programas de tratamiento destinado a niños en situación de calle.	Fortalecidos y ampliados los programas de tratamiento destinados a niños en situación de calle.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio Trabajo y previsión Social. ▪ Ministerio de Gobernación (Sistema penitenciario). ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Universidades. ▪ Gobiernos

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ municipales. ▪ Iglesias.
54.	Proponer programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social en el sistema nacional de salud pública	Propuestos los programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social en el sistema de nacional de salud pública.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social.
55.	Fortalecer la implementación de un programa de monitoreo y supervisión en los establecimientos que tratan drogodependientes en todo el país.	Programa implementado de monitoreo y supervisión en los establecimientos que tratan drogodependientes en todo el país.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social.
56.	Coordinar las actividades de capacitación a nivel nacional, con modalidad presencial y/o a distancia en tratamiento, rehabilitación y reinserción social.	Coordinadas las actividades de capacitación a nivel nacional, con modalidad presencial y/o a distancia en tratamiento, rehabilitación y reinserción social.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Cultura y Deportes. ▪ Ministerio de Educación.
57.	Implementar el sistema de capacitación en drogodependencia de manera continua, a distancia o presencial en la educación formal e informal que permita mantener actualizados a todos los involucrados.	Implementado el sistema de capacitación en drogodependencia de manera continua, a distancia o presencial en la educación formal e informal que permita mantener actualizados a todos los involucrados.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social. ▪ Ministerio de Educación. ▪ Universidades del país. ▪ Organismos no Gubernamentales.
58.	Coordinar con los gobiernos locales, ONGs, Iglesias y otras instancias el establecimiento de programas y proyectos de tratamiento, rehabilitación y reinserción social.	Coordinados los programas con los gobiernos locales, ONGs, Iglesias y diversas formas organizativas interesadas en la temática los proyectos de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, en las diversas regiones del país, en coordinación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Iglesias. ▪ Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM. ▪ Municipalidades.
59.	Promover a las personas que se encuentran a cargo en los centros de atención, mediante la nivelación de los conocimientos adquiridos en el proceso de la enseñanza aprendizaje.	Niveladas académicamente las personas encargadas de los centros de rehabilitación (operadores).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. ▪ Ministerio de Educación.
60.	Promover la consolidación, creación y ampliación de cobertura de centros y/o unidades de tratamiento integral que atiendan a las personas afectadas por el consumo de drogas incluyendo el núcleo familiar así como, la coordinación con las instituciones no gubernamentales y privadas existentes	Creados los centros y/o unidades gubernamentales (gobierno central y gobiernos locales) de tratamiento integral que atiendan a las personas y familias afectadas por el consumo de drogas y dotados de los recursos necesarios para su funcionamiento; y fortalecidas las coordinaciones con los entes privados existentes para ampliar la cobertura al drogodependiente.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social. ▪ Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM. ▪ Ministerio de Finanzas Públicas. ▪ Organismos no Gubernamentales.
61.	Fortalecer y consolidar la Red Nacional de organizaciones que trabajan en drogodependencia, capaz de brindar respuesta, a través de diversas modalidades terapéuticas.	Fortalecida y consolidada la Red Nacional de organizaciones que trabajan en drogodependencia capaz de brindar respuesta a través de diversas modalidades terapéuticas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social. ▪ Organismos no gubernamentales. ▪ Sector Productivo.
62.	Orientar los procesos terapéuticos de acuerdo con los protocolos de tratamiento y categorización de establecimientos existentes de manera que tiendan a resolver la problemática en etapas claramente diferenciadas.	Orientados los procesos terapéuticos de acuerdo con los protocolos de tratamiento y categorización de establecimientos existentes de manera que tiendan a resolver la problemática en etapas claramente diferenciadas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social a través del Programa de Salud Mental.
63.	Sistematizar la realización de diagnósticos situacionales a nivel nacional; los cuales deberán de llevarse a cabo	Coordinados y desarrollados los diagnósticos situacionales de los centros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID.

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
	cada dos años mínimo.	e instituciones que dan servicio a personas con problemas derivados del consumo de sustancias adictivas y los beneficios que han generado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social.
64.	Coordinar el cumplimiento y sistematización de las Normas Mínimas de Atención, para centros que atienden a personas con problemas derivados del consumo de sustancias adictivas, incluyendo las unidades de emergencia de la red hospitalaria y Centros de salud.	Institucionalizadas las Normas Mínimas de Atención, para centros que atienden a personas con problemas derivados del consumo de sustancias adictivas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social.
65.	Promover el control y seguimiento de tratamiento selectivo e indicado (prevención secundaria y terciaria) a las personas involucradas en los programas de las diferentes modalidades de atención.	Promovido el control y seguimiento de tratamiento selectivo e indicado (prevención secundaria y terciaria) a las personas involucradas en los programas de las diferentes modalidades de atención.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
66.	Promover la incorporación de servicios de atención en hospitales para personas con problemas de salud relacionados con consumo de alcohol y otras drogas.	Promovida la incorporación de servicios de atención en las unidades de emergencia de los hospitales para personas con problemas de intoxicación por alcohol y otras drogas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social. ▪ Centros hospitalarios.
67.	Promover y fortalecer las evaluaciones de cobertura y calidad de atención de los programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social.	Promovidas y fortalecidas las evaluaciones de cobertura y de la calidad de atención de los programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. ▪ Instituto Nacional de Estadística, INE.
68.	Revisar y proponer acciones dirigidas al que hacer de Centros de Tratamiento Ambulatorio para las regiones consideradas de alto riesgo en el país.	Revisados y readecuados los Centros de Tratamiento Ambulatorio para las regiones consideradas de alto riesgo en el país.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID.
69.	Coordinar el diseño, aprobación e implementación de programas de profesionalización, especialización y actualización para personas que laboran en los diferentes instituciones, que llevan a cabo programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social, formación básica, técnica y especialización.	Diseñados, aprobados e implementados los programas de especialización y actualización para personas que laboran en los diferentes instituciones que llevan a cabo programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Universidades del país.
70.	Coordinar el diseño e implementación de programas en mejores prácticas basadas en criterios de calidad y Normas Mínimas de Atención a nivel nacional e internacional mediante la realización de actividades académicas, innovadoras e intercambio de experiencias interinstitucionales en los niveles de formación básica, técnico y especialización.	Diseñados e implementados los programas de mejores prácticas basadas en criterios e calidad y normas mínimas a nivel nacional e internacional mediante la realización de actividades académicas, innovadoras e intercambio de experiencias interinstitucionales en los niveles de formación básica, técnico y especialización.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Universidades del país. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Ministerio de Finanzas Públicas.
71.	Promover la gestión, autogestión y apoyo nacional e internacional en: asesoría técnica, investigación, capacitación y formación en: prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción sociolaboral.	Promovida, gestionada e implementadas las siguientes acciones: asesoría técnica, investigación, capacitación y formación en: prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción sociolaboral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores.
72.	Promover la creación de programas específicos para las siguientes poblaciones: trabajadores, estudiantes y personas privadas de libertad.	Fortalecidos los programas de rehabilitación y reinserción social, destinados a: trabajadores, estudiantes y personas privadas de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio Trabajo y previsión Social. ▪ Ministerio de Gobernación (Sistema penitenciario). ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Universidades. ▪ Gobiernos municipales. ▪ Iglesias.
73.	Promover estudios epidemiológicos en organizaciones locales, como fortalecimiento de la estrategia de	Promovidas las áreas de estudios epidemiológicos en organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Organismos no

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
	información a nivel nacional.	locales, vinculadas a la prevención y rehabilitación y reinserción social de usuarios de drogas, como núcleo de una estrategia de información.	Gubernamentales. ▪ Municipalidades.
IX.4			
EJE FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL			
74.	Crear el Observatorio Nacional Sobre Drogas -OND - .	Creado el Observatorio Nacional Sobre Drogas, para dar cumplimiento a sus competencias.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio de Finanzas. ▪ Instituto Nacional de Estadística, INE. ▪ Instituto Nacional de Ciencias Forenses. ▪ Universidades del país. ▪ Superintendencia de Administración Tributaria, SAT. ▪ Superintendencia de Bancos. ▪ Municipalidades. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Registro Nacional de de Personas.
75.	Realizar investigaciones que permitan la identificación y el comportamiento de las variables relacionadas con el consumo y tráfico de drogas.	Desarrolladas y socializadas las investigaciones que permiten la identificación y el comportamiento de las variables relacionadas con el consumo y tráfico de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Universidades del país. ▪ Centros de Investigación. ▪ Organismos no gubernamentales. ▪ Organismo Judicial (aportes estadísticos). ▪ Instituto Nacional de Estadística, INE.
76.	Promover el cumplimiento de las recomendaciones de los Organismos Internacionales en los temas relacionados con la CCATID.	Cumplidas las recomendaciones de Organismos Internacionales en los temas relacionados con la CCATID.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID.
77.	Fortalecer los mecanismos de articulación de información entre el Observatorio Nacional y los observatorios regionales centroamericanos y hemisféricos.	Fortalecidos los mecanismos de articulación de información los observatorios centroamericanos y hemisféricos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Organismos no Gubernamentales.
78.	Definir líneas de investigación y brindar el apoyo necesario, para ser desarrolladas por estudiantes y profesores de las universidades.	Definidas las líneas de investigación y el apoyo necesario, para ser desarrolladas por estudiantes y profesores de las universidades.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Universidades del país. ▪ Centros de Investigación. ▪ Organismos no Gubernamentales.
79.	Establecer convenios con la Universidad de San Carlos y las universidades privadas para mantener un nivel óptimo de capacitación continua.	Convenios suscritos con la universidad pública y las privadas para mantener un nivel óptimo de capacitación continua.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Universidades del país.
80.	Firmar convenios para establecer un sistema de intercambio de información permanente con instituciones vinculadas a nivel nacional e internacional, respetando las reservas constitucionales y legales que apliquen a cada institución.	Convenios firmados para establecer un Sistema de Intercambio de Información Permanente con instituciones vinculadas a nivel nacional e internacional, respetando las reservas constitucionales y legales que apliquen a cada institución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Organismos Internacionales y regionales. ▪ Ministerio de Finanzas ▪ Instituto Nacional de Estadística. ▪ Instituto Nacional de Ciencias Forenses. ▪ Universidades del país. ▪ Superintendencia de

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
			Administración Tributaria. ▪ Superintendencia de Bancos. ▪ Municipalidades. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Registro Nacional de de Personas.
81.	Diseñar estrategias para el requerimiento de apoyo de la Cooperación Internacional tendientes al fortalecimiento institucional y de los diferentes programas a cargo de la Secretaría.	Estrategias diseñadas y unificadas para requerimientos de apoyo de la Cooperación Internacional tendientes al fortalecimiento institucional y de los diferentes programas a cargo de la Secretaría.	▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Ministerio de Gobernación.
82.	Diseñar un proceso de información sobre la participación de las entidades públicas en la Comisión Interinstitucional contra el Terrorismo.	Diseñado un proceso de información sobre la participación de las entidades públicas en la Comisión Interinstitucional contra el Terrorismo.	▪ SECCATID. ▪ Superintendencia de Bancos.
83.	Promover el cumplimiento de los instrumentos internacionales adaptados por el Estado y promover la adopción de otros instrumentos relacionados.	Acciones impulsadas para el cumplimiento de los instrumentos internacionales.	▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores.
84.	Revisar y fortalecer los mecanismos para el Intercambio de Información y Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con el tema.	Revisados y fortalecidos los mecanismos para el Intercambio de Información y Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con el tema	▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores.
85.	Fortalecer la formación y capacitación de las personas obligadas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que las personas obligadas informen a sus clientes sobre la normativa contra el lavado de dinero u otros activos; ▪ Capacitar a los oficiales de cumplimiento con el objeto de desarrollar un proceso de análisis integral de las transacciones inusuales detectadas en su entidad. 	Formados y capacitados las personas obligadas para que informen a los clientes sobre la normativa contra el lavado de dinero u otros activos.	▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Banco de Guatemala. ▪ Superintendencia de Bancos. ▪ Entidades del Estado Afines.
86.	Promover la participación en foros, convenciones y organismos internacionales especializados y/o relacionados con el tema de lavado de dinero u otros activos, terrorismo y narcotráfico.	Promovida la participación en foros, convenciones y organismos internacionales especializados y/o relacionados con el tema de lavado de dinero u otros activos, terrorismo y narcotráfico.	▪ Superintendencia de Bancos. ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Ministerio de Finanzas Públicas.
87.	Promover la capacitación en el ámbito de su competencia en las entidades que componen CCATID y entidades gubernamentales afines en las áreas de control de sustancias químicas, inspección de mercadería, investigación y análisis financiero y otros, para el control del narcotráfico.	Promovida la capacitación en el ámbito de su competencia en las entidades que componen CCATID y entidades gubernamentales afines en las áreas de control de sustancias químicas, inspección de mercadería, investigación y análisis financiero y otros, para el control del narcotráfico.	▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Superintendencia de Bancos. ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. ▪ Ministerio de Finanzas ▪ Superintendencia de Administración Tributaria. ▪ Banco de Guatemala.
88.	Fortalecer los Comités de Oficiales de Cumplimiento a nivel gremial, con el fin de crear metas y objetivos comunes dentro de cada uno de los sectores de personas obligadas para informar a sus clientes sobre la normativa contra el lavado de dinero u otros activos y otros temas.	Fortalecido los Comités de Oficiales de Cumplimiento a nivel gremial, con el fin de crear metas y objetivos comunes dentro de cada uno de los sectores de personas obligadas para informar a sus clientes sobre la normativa contra el lavado de dinero u otros activos y otros temas.	▪ SECCATID. ▪ Superintendencia de Bancos. ▪ Colegios Profesionales. ▪ Superintendencia de Administración Tributaria.
89.	Promover reformas y actualizaciones en la legislación vigente para fortalecer el sistema de aplicación de	Promovidas las reformas que posibiliten la introducción de modificaciones y	▪ CCATID. ▪ SECCATID.

Matriz Operativa

Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
	justicia.	actualizaciones en la legislación vigente.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Organismo Judicial. ▪ Comisión de Seguridad del Congreso de la República.
90.	Promover el diseño de normas jurídicas y procedimientos administrativos que procuren una distribución equitativa de los bienes incautados producto del narcotráfico.	Promovido el diseño de normas jurídicas y procedimientos administrativos que procuren una distribución equitativa de los bienes incautados producto del narcotráfico.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Organismo Judicial. ▪ Organismo Legislativo. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores.
91.	Promover una política exterior en materia de drogas.	Consolidada la Política exterior en materia de drogas del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores.
IX.5			
EJE COMUNICACIÓN			
92.	Diseñar y elaborar material gráfico, audiovisual, auditivo y multimedia sobre factores de riesgo y de protección tendiente a promocionar estilos de vida saludables.	Generada la información necesaria para el diseño y elaboración de material gráfico, audiovisual y multimedia sobre factores de riesgo y de protección tendiente a promocionar estilos de vida saludables.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Tipografía Nacional. ▪ Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas. ▪ Municipalidades. ▪ Gobernaciones Departamentales. ▪ Ministerio de Educación. ▪ Ministerio de Cultura y Deportes. ▪ Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.
93.	Desarrollar un sistema de información continuo dirigido a la población.	Implementado un sistema de información continuo dirigido a la población.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ CCATID. ▪ Tipografía Nacional. ▪ Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas. ▪ Municipalidades. ▪ Gobernaciones Departamentales. ▪ Ministerio de Educación. ▪ Ministerio de Cultura y Deportes. ▪ Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.
94.	Mantener actualizado el Portal Web con la legislación vigente, datos estadísticos, e información de interés para los usuarios relacionada con la temática.	Portal Web actualizado con la legislación vigente, datos estadísticos, e información de interés para los usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID.
95.	Impulsar campañas de sensibilización, información y prevención sobre el uso indebido de drogas, destinadas a trabajadores, empresarios, directivos, ejecutivos, dirigentes de organizaciones sindicales, de instituciones públicas y privadas, con enfoque de género y pertinencia cultural.	Realizadas las Campañas de sensibilización, formación y prevención con enfoque de género y pertinencia cultural sobre el uso indebido de drogas dirigidas a trabajadores, empresarios, directivos, ejecutivos y dirigentes de organizaciones sindicales de instituciones públicas y privadas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Organismos no Gubernamentales. ▪ Municipalidades. ▪ Ministerio de Trabajo y Previsión Social. ▪ Sector empresarial. ▪ Sindicatos. ▪ Instituto Nacional de Administración Pública, INAP.
96.	Diseñar campañas innovadoras de sensibilización para	Diseñadas e implementadas las	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID.

	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS DEL EJE	INSTITUCIONES
	hombres y mujeres privados de libertad, jóvenes reclusos en centros de privación de libertad para la prevención del consumo de tabaco, alcohol, estimulantes, tranquilizantes y otras drogas.	campañas de sensibilización destinadas a hombres y mujeres privados de libertad, jóvenes reclusos en centros correccionales, para la prevención del consumo de tabaco, alcohol, estimulantes, tranquilizantes y otras drogas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Gobernación. ▪ Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia. ▪ Ministerio de Educación.
97.	Diseñar campañas de información dirigidas a la comunidad en general, comunidad estudiantil, profesionales y trabajadores, difundidas a través de los medios de comunicación masivos públicos y privados.	Diseñadas las campañas de información dirigidas a la comunidad en general, comunidades estudiantiles, profesionales y trabajadores, difundidas a través de los medios de comunicación masivos públicos y privados.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Ministerio de Trabajo y Previsión Social. ▪ Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia. ▪ Universidades del país.
98.	Diseminar información por medio de boletines estadísticos, series monográficas especializadas, contenidos para medios y otros recursos propios de la comunicación sobre la problemática del consumo de drogas en el país, jurisprudencia, convenios, y toda aquella información relacionada con el problema de las drogas en el país.	Realizada la difusión de información por medio de boletines estadísticos, series monográficas especializadas, contenidos para medios y otros recursos propios de la comunicación sobre la problemática del consumo de drogas en el país.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CCATID. ▪ SECCATID. ▪ Superintendencia de Bancos. ▪ Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia. ▪ Universidades del país.

X. Monitoreo y Evaluación

La Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas contempla un proceso de monitoreo y evaluación que facilita la gestión dinámica, innovadora, realista, proactiva y anticipada por parte de los entes ejecutores. Tiene como finalidad realizar los ajustes necesarios para garantizar el éxito de las acciones estratégicas.

El sistema de monitoreo y evaluación se basa en la determinación de índices de desempeño y de gestión, elementos que permitirán no solo medir algunos resultados en la ejecución de las acciones estratégicas previstas, sino que proveerá la información necesaria para la toma de decisiones.

Los índices de desempeño y gestión que se aplicarán para la evaluación continua y periódica de las actividades nacionales. Se definen de la siguiente manera:

- Índice de desempeño esperado.
 - Se refiere a las metas que se esperan lograr con la ejecución de cada una de las acciones previstas en la Política. Estas pueden ser en tiempo, cuantitativas y/o cualitativas.
- Índice de desempeño alcanzado.
 - Es el logro alcanzado en la ejecución de los objetivos planteados, midiendo los resultados reales de las acciones estratégicas planeadas en tiempo, cuantitativa y/o cualitativamente.
- Índice de gestión.
 - Es el resultado obtenido al confrontar los objetivos, acciones estratégicas y programas o proyectos ejecutados, programados en la planificación operativa de cada una de las unidades de SECCATID.

El monitoreo y evaluación de la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas lo realizará la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas – CCATID -conjuntamente con cada uno de los actores que intervienen en la ejecución, como lo son los Ministerios, instituciones descentralizadas, autónomas, semiautónomas, gobiernos municipales y en donde exista una participación de ONGS, empresas u otro tipo de organizaciones nacionales o municipales para lo que se espera contar con su respectiva participación.

Asimismo, se contempla la realización de un proceso de monitoreo y evaluación paralelo al que se desarrolla por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, - CICAD - OEA -; el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas - PNUFID -; la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes - JIFE - y otros organismos internacionales, sobre los avances de las metas establecidas, además la promoción de desarrollo de estudios e investigaciones tendientes a evaluar la calidad de los programas o proyectos, y replantear de alguna forma los esfuerzos a fin de alcanzar los objetivos propuestos dentro del marco de la Política.

El proceso de evaluación servirá como un instrumento para medir el grado de alcance de las acciones con el propósito de reasignar recursos y redirigir esfuerzos. Entre los indicadores que pueden ser utilizados para evaluar los resultados de las acciones, se encuentran:

- Porcentaje del logro de los objetivos.
- Estrategias más efectivas utilizadas.
- Receptividad.
- Normas de ejecución: organización, eficacia y eficiencia.
- Evaluación del manejo del tiempo.
- Evaluación de los costos, presupuestos y administración de las finanzas.
- Disponibilidad de recursos y materiales de apoyo.
- Resumen de necesidades adicionales requeridas.
- Número de personas capacitadas.
- Número de personas usando los recursos disponibles; entre otras.

XI. Financiamiento

XI.1. Fuentes de Financiamiento

Los recursos necesarios para financiar la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas provienen de distintas fuentes:

Fuentes Internas:

Presupuesto General de Ingresos del Estado: Se refiere a los recursos provenientes por vía del presupuesto ordinario, el cual es programado y asignado anualmente a cada una de las instituciones responsables dentro de la Política.

Fuentes Externas (Cooperación Internacional):

La cooperación internacional es importante en el impulso de iniciativas y proyectos que, dada las limitaciones presupuestarias internas, son de beneficio para la ejecución de las acciones que la Política propone, siendo la SECCATID, la responsable de coordinar con las diferentes Agencias Internacionales de Apoyo y las diferentes Instituciones del Estado y organismos no gubernamentales que participen en los programas.

Las acciones perfiladas en la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas determina la necesidad de complementar los esfuerzos nacionales con el apoyo de la Cooperación Internacional. Es fundamental para el logro de los objetivos de la Política, contar con el apoyo y la solidaridad de las Agencias Internacionales de Cooperación, para lo cual se tiene previsto reforzar las gestiones por parte de la SECCATID.

Asimismo, la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas propone acciones interrelacionadas e interconectadas para su financiamiento, en donde los diferentes entes rectores del Estado, contribuyen de forma decidida y coordinada dentro del ámbito de sus competencias y con sus propios recursos a la consecución de los resultados esperados en la presente política




Dr. Rafael Espada
Vicepresidente de la República



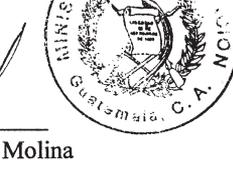

General De División Marco Tulio García Franco
Ministro de la Defensa Nacional



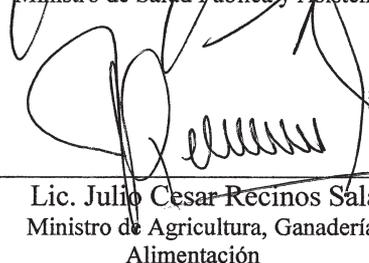

Francisco José Jiménez Irungaray
Ministro de Gobernación



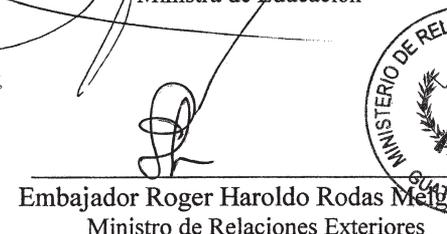

Dr. Celso David Cerezo Mulet
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

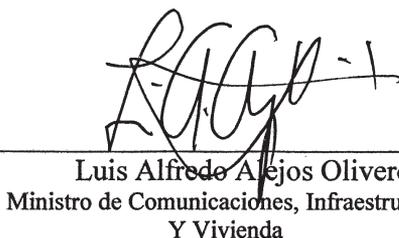
Ana Francisca del Rosario Ochoa de Molina
Ministra de Educación



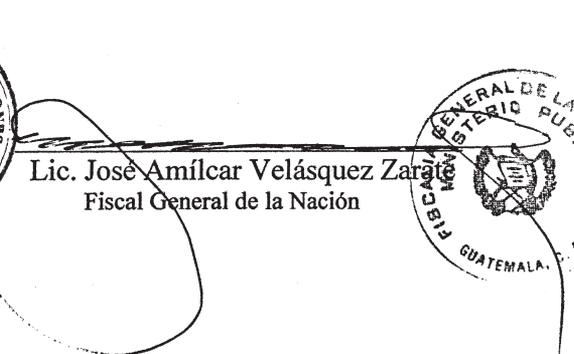

Lic. Julio Cesar Recinos Salas
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación




Embajador Roger Haroldo Rodas Meléndez
Ministro de Relaciones Exteriores




Luis Alfredo Alejos Olivero
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura Y Vivienda




Lic. José Amílcar Velásquez Zardoya
Fiscal General de la Nación